AVISO

Hoy, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 69, para efectos de notificar la Resolución No. (0063-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 21 de abril de 2021, proferida por el señor Capitán de Puerto de Buenaventura dentro del expediente No. 11022020054 MN CARIBE TUNA, IMO No. 7819230 de bandera Venezolana, mediante la cual ordena el archivo de las diligencias preliminares, adelantadas respecto de los hechos informados mediante clavegrama No. 072033 MD-COGFM-COARC-SECAR-JONA-CFNP-JEMPA-JN3FNP-DICOPA-29.25 de fecha septiembre de 2020.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que al interior del expediente no obran datos de identificación de las partes ni teléfonos y/o dirección donde puedan ser localizados.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia la Resolución No. (0063-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 21 de abril de 2021, suscrita por el señor Capitán de Fragata Javier Enrique Gómez Torres, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra la mencionada resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días veintitrés (23), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día 23 del mes de Abril del año 2024

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO Secretaria Sustanciadora CP-01

Para constancia de lo anterior,	se desfija el presente aviso el día	del mes de
del año		

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO Secretaria Sustanciadora CP-01